



IR/ 2084

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 MAY 2019**

VISTO: el Acuerdo celebrado entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el 29 de mayo de 2017, para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados";

RESULTANDO: I) que su suscripción fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo R/1046 de 29 de mayo de 2017. Asimismo, por Resolución R/1623 de 2 de julio de 2018 se autorizó la firma de su Enmienda en la que se modificó el plazo de duración del proyecto;

II) que el propósito del mismo fue proporcionar asistencia técnica a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud del ejercicio de la presidencia de la Comisión de Refugiados (CORE), en su estrategia de recepción e inserción autónoma de los refugiados sirios en la sociedad uruguaya, así como el diseño e implementación de protocolos de actuación, tomando como base la experiencia acumulada en el país en materia de refugio;

CONSIDERANDO: I) que en esta instancia las partes pretenden enmendar la cláusula 3.1 del Acuerdo, modificando el plazo de duración del proyecto, que se "extenderá desde la firma del Acuerdo y por el plazo de treinta y seis meses";

II) que se recabó la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

III) que procede aprobar la enmienda a suscribirse;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.076, de 19 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Apruébase la Enmienda al Acuerdo suscrito el 29 de mayo de 2017, entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo al Proyecto

2017-2-1-2220124

IRI 2084



Resolución de la Asamblea Constituyente

denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados", que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°. Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Código de proyecto OIM:	RE.0324
Código de autorización /Checklist LEG:	URY/FURY/URY/AG/March2019 (Amendment)

Enmienda al

Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo al Fortalecimiento de la Comisión de Refugiados

Preámbulo

La Organización Internacional para las Migraciones ("OIM"), el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través de la Presidencia de la República (el "Contribuyente"), y el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante el "Coordinador y Articulador"), quienes también se denominarán individualmente como una "Parte" y conjuntamente como las "Partes", han concluido un Acuerdo relativo al fortalecimiento de la Comisión de Refugiados el 29 de mayo de 2017 (en adelante el "Acuerdo").

Las Partes desean enmendar el Acuerdo de la siguiente manera:

1. La Cláusula 3.1. del Acuerdo, se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

"La duración del Proyecto se extenderá desde la firma del presente Acuerdo y por un plazo de treinta y seis meses"

El resto de la cláusula queda inalterado.
2. El resto de los términos y condiciones del Acuerdo permanecen en vigor.
3. Nada de los dispuestos en el Acuerdo y en su Enmienda afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.
4. La presente enmienda entrará en vigor en la fecha de la última firma de las Partes.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados a continuación.

Por y en nombre de
Presidencia de la República

Juan Andrés Roballo
Prosecretario
..... de 2019

Por y en nombre de
Organización Internacional
para las Migraciones (OIM)

Alba Goycochea
Encargada de Misión
..... de 2019

Por y en nombre de
Ministerios de Relaciones Exteriores

Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
..... de 2019

